

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de Julio del año 2020.

CJ 2020/07/150

Mtro. Félix Romo Gasson
Titular de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio SESEA/ST/302/2020 el enviado a esta Consejería Jurídica el día 14 de Julio del año en curso y recibido por nosotros al día siguiente de su elaboración y en el cual solicita se confirme el nombre del servidor público y/o área responsable de lleva a cabo los siguientes procedimientos de manera interna:

- Contrataciones Públicas
- Concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y prorrogas
- Enajenación de bienes muebles
- Asignación y emisión de dictámenes de avalúos

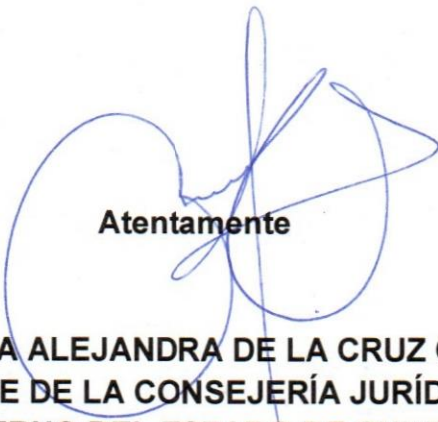
Le comunico que por la naturaleza y derivado a las atribuciones conferidas por el Artículo 36 inciso C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado no se cuenta con personal asignado para llevar a cabo ningún tipo de procedimientos de los anteriormente señalados y en caso de ser requeridos el área asignada por ley para este tipo de tramites será mediante el Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración pertenecientes a la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Palacio de Gobierno - 2do. piso
C. Juan Aldama #901, Zona Centro
Chihuahua, Chih., CP 31000
Conmutador +52 (614) 429-3300 Ext. 11052

RECIBIDO
CARLOS SIENGA
20 JUL 2020
12:43 PM
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Por lo anterior y de la manera más atenta le refrendo mi cooperación, respaldo y validación para el seguimiento y cumplimiento de las prioridades que dan respuesta a los requerimientos de su secretaria.



Atentamente

LIC. CORINA ALEJANDRA DE LA CRUZ CHÁVEZ
ENLACE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA